

El trabajo de reflexión con hombres sentenciados por violación: negación, masculinidad y vías posibles para el cambio

Reflection work with men sentenced for rape: denial, masculinity and possible paths for change

Renata Montserrat Islas Rojas

Correspondencia: renata.ir128@gmail.com

Pasante de Antropología Social por la UNAM y de Psicología por la UNAM

Fecha de recepción:

19-julio-2023

Fecha de aceptación:

12-octubre-2023

Resumen

En este artículo se presentan algunas de las reflexiones preliminares resultado de la investigación realizada con hombres sentenciados por violación dentro de un Centro de Reinserción Social del estado de Tlaxcala. Se comparte la metodología utilizada, sobre todo lo concerniente a la realización de un Grupo de Reflexión, con la intención de generar colectivamente reflexiones que facilitaran la responsabilidad personal frente a los ejercicios de violencia. Se plantea que la negación del delito por parte de los interlocutores es una estrategia usada por los hombres sentenciados por violación para mantener su estatus masculino dentro de la cárcel. Dicha negación es sostenida con el uso de estereotipos asociados a la idea de “la mala mujer”. Se concluye que la negación de la violación es uno de los puntos clave a analizar para lograr que se puedan alcanzar los objetivos de intervenciones como el Grupo de Reflexión, los cuales buscan lograr que los participantes identifiquen, reconozcan y decidan frenar los ejercicios de violencia.

Palabras clave: masculinidad, violencia sexual, trabajo de reflexión, agencia, etnografía carcelaria.

Abstract

This article presents some of the preliminary reflections resulting from research carried out with men sentenced for rape within a Social Reintegration Center (CERESO) in the state of Tlaxcala, Mexico. We share the methodology, which was used, especially the aspects regarding the development of a Reflective Group, with the intention of generating collective reflections that can facilitate accountability in the face of the exercise of violence. We propose that the interlocutor's denial of the crime is a strategy used by men sentenced for rape to preserve their male status within the prison. Said denial is supported by the use of stereotypes associated with the idea of “the bad woman.” We conclude that the denial of rape is one of the key points to analyze, if we hope to achieve the objectives of interventions such as the Reflective Group, which seek to ensure that participants are able to identify, recognize and make decisions to stop the exercises of violence.

Key words: masculinity, sexual violence, reflective work, agency, prison ethnography.

Introducción

En este artículo compartiré algunos de los resultados preliminares del trabajo etnográfico que realicé al interior de un Centro de Reinserción Social del estado de Tlaxcala. Durante mi tiempo de investigación, hablé y reflexioné junto a un grupo de hombres sentenciados por el delito de violación (tanto de mujeres como de niñas). Los resultados presentados corresponden a la información obtenida a través de la realización de un grupo de reflexión orientado a la identificación y erradicación de la violencia masculina, la realización de entrevistas individuales y la revisión de expedientes.

Durante esta investigación identifiqué un fenómeno, el cual es el centro en este texto. Al platicar con los hombres acerca de la comisión del delito, identifiqué que la mayoría niega haberlo hecho; en su lugar, afirman haber sido inculpados falsamente por sus esposas, exparejas o por familiares conflictivos e interesados.

Propongo entender la negación del delito de violación como un mecanismo de defensa, el cual generan los sentenciados por violación para defenderse de las posibles agresiones dentro de la cárcel que resultan de ser identificado como violador, pero, sobre todo, para defender su hombría ante el grupo de pares, es decir, ante los demás hombres privados de su libertad, lo que explicaré más adelante. De igual forma, hablaré en cómo entender este fenómeno es la clave para proponer acciones e intervenciones efectivas, con perspectiva de género, encaminadas a lograr la no-reincidencia de aquellos hombres que han sido sentenciados por violación.

Para facilitar la exposición, este artículo se divide en tres momentos: en un primer momento hablaré brevemente de la metodología que usé en esta investigación y la cual me permitió identificar la negación como un mecanismo de defensa; en un segundo momento hablaré con más detalle acerca de cómo se configura esta negación y cómo la argumentación usada en ella se sostiene en el orden social de género (específicamente en los estereotipos asociados a la *mala víctima*); finalmente, cerraré con una propuesta de acción que tome en cuenta estos mecanismos de defensa.

Metodología

Esta investigación tuvo una duración aproximada de cuatro meses y estuvo conformada por tres ejes que realizaron paralelamente: el primero fue la realización de una serie de sesiones grupales semanales, a manera de grupo de reflexión; la segunda fue la realización de entrevistas individuales; y la última, la revisión de los expedientes de todos los participantes.

Grupo de reflexión

Para este eje se contó con solo 10 sesiones, con una duración de 1 hora cada una. Inicialmente se les solicitó a las autoridades que me permitieran la realización de un taller, el cual sería facilitado junto con mi director de tesis. Dicho taller tendría una duración de 3 horas semanales; sin embargo, solo se nos autorizó 1 hora semanal, aunque en varias ocasiones, al no haber ninguna otra actividad agendada después de la nuestra en el espacio que nos fue asignado, las reuniones se extendían hasta pasando las 2 horas.

En la siguiente tabla es posible observar la estructura de las sesiones (ver Tabla 1). En cada una de ellas se indica el tema central del que trató cada una de ellas, así como las preguntas detonadoras que se realizaron. Algunas de estas preguntas fueron parte del guion de la sesión, mientras otras surgieron dentro de la misma.

Algunas de las sesiones se asemejaron a un grupo focal, en el sentido de que se hacían un par de preguntas detonadoras y sobre eso se iba desarrollando la conversación; mientras que en otras se realizaron al principio algunas técnicas de sensibilización y reflexión. Estas técnicas estuvieron inspiradas en el Programa de Nuevas Habilidades para los Hombres (PNHP) desarrollado por “Hombres por la Equidad” (Garda, 2017), aunque con sus debidas modificaciones, dado que el tiempo del que disponíamos y el tiempo que se contempla en el PNHP son diametralmente distintos.

En la Tabla 1 se muestra el tema central de cada una de las sesiones, así como las preguntas detonadoras utilizadas en cada sesión.

Tabla 1. Estructura de las sesiones

Sesión 1: Identidad	¿Quién eres? ¿Eres la misma persona aquí que allá afuera? ¿Qué cambios has tenido? ¿Qué cosas siguen siendo las mismas?
---------------------	---

Sesión 2: Familia	¿Qué es la familia?, ¿Quiénes forman parte de ella?, ¿Qué papel tienen en nuestra vida?
Sesión 3: Familia como estructura pedagógica *	¿Qué aprendieron de su familia de origen?, ¿Qué les han enseñado a las familias que formaron?, ¿Han enseñado todo lo que quisieran? ¿Han enseñado solo lo que quisieran haber enseñado? ¿Qué les gustaría enseñar ahora?
Sesión 4: Orden social de género y violencia *	¿Cómo nos enseñan que son los hombres? ¿cómo nos enseñan que son las mujeres? ¿cómo se relacionan estas ideas con conductas de violencia o de igualdad que se tienen hacia las mujeres?
Sesión 5: Paréntesis	Dado que el espacio usual no estaba disponible, se usó esta sesión para hablar de sus opiniones acerca del grupo de reflexión, qué representaba para ellos y qué los motivaba a ir.
Sesión 6: Mandatos de masculinidad *	¿Cómo aprendieron a ser hombres? ¿A qué hombres admiraban al crecer? ¿Como qué hombre querían ser? ¿Qué significa ser hombre para ustedes ahora?
Sesión 7: Amor y Sexualidad	¿Tiene sentido hablar de ambos juntos o deberían separarse? ¿De qué forma se han relacionado en mi vida? ¿En qué forma son diferentes? ¿Qué papel ha tenido la sexualidad en mi vida?, ¿Cómo se fue desarrollando mi sexualidad?
Sesión 8: Mi relación con la violencia *	¿Qué violencia han ejercido?, ¿En qué momentos? ¿Qué les motivó? ¿Qué piensan ahora y qué pensaban entonces? ¿Qué sienten/sentían en el cuerpo cuando se quiere violentar?
Sesión 9: Alternativas a la violencia	¿Hay otras opciones además de la violencia? ¿Qué herramientas usan para evitar ejercer la violencia? ¿Por qué es importante dejar de ejercerla? ¿Qué beneficios tiene buscar la igualdad?
Sesión 10: Cierre y Reflexiones finales	¿Cuál ha sido su experiencia en el grupo de reflexión? ¿Les parece importante que se sigan realizando estas actividades? ¿Por qué?

Fuente: elaboración propia.

Entrevistas

En el caso de las entrevistas, se abordaron principalmente (aunque no de forma exclusiva) seis ejes temáticos: Identidad (autoconcepto y referentes); Etapas vitales (infancia, adolescencia, adultez); Familia y relaciones significativas (a quiénes considera su familia, qué relación tiene, mujeres y hombres importantes); Masculinidad (cómo se aprende a ser hombre, de quién se aprende); Sexualidad (inicio, desarrollo y rol de la vida sexual) y Violación (con el único participante que reconoció ser culpable del delito exploré la primera violación, sus

motivaciones y lo que piensa acerca de ello, mientras que con los que lo niegan exploré qué piensan acerca de las violaciones –por qué se cometen, cómo evitarlas, quiénes son las víctimas– y de los violadores).

Revisión de sentencias

En el caso de la revisión de sentencias me enfoqué en los testimonios brindados por las víctimas y, en su mayoría, las madres de estas, ya que al ser muchas de ellas menores de edad, las madres las acompañaron a hacer las denuncias. De igual forma, revisé las periciales que se presentaron como pruebas por parte de las víctimas y –en el caso de estar disponible– la argumentación de la defensa para refutarlas o desestimarlas.

Los resultados presentados en este documento se enfocarán en solo siete de los participantes, que son aquellos que pudieron ser entrevistados y que niegan haberlo hecho.

¿Cómo negar una violación?: víctimas atípicas y malas mujeres

La gran mayoría de los participantes en esta investigación (7 de 8) niegan haber cometido la violación. Para negarla recurrieron principalmente a dos recursos:

- 1) Señalar las características y/o conductas de la(s) víctimas que no coinciden con lo que ellos consideran normal en víctimas de violación.
- 2) Contextualizar la denuncia, es decir, explicarla como resultado de problemas con parejas o exparejas (en el caso de cuatro de ellos, la pareja o expareja es mamá de la(s) víctima(s) y en el caso de otro, ella es la víctima) o con miembros de la familia (en el caso de dos más).

Me centraré principalmente en la primera.

La mala víctima

En sociedades con un orden social de género patriarcales –como la nuestra–, a las víctimas de violencia misógina ejercida por hombres, como la violación, parece exigírseles que sean las víctimas perfectas: se les exige cumplir criterios arbitrarios –y patriarcales– como la decencia

y el sufrimiento explícito. Recordemos, por ejemplo, el caso de “los Porkys” en Veracruz, donde uno de los abogados declaró la existencia de inconsistencias en el caso, declarando lo siguiente:

Ocho días después del supuesto abuso sexual, Daphne seguía haciendo su vida social, iba a bares: y está documentado por parte de los mismos cadeneros y amigos que ella seguía yendo. Su padre la quiso mostrar como víctima —ojo: no se trata de victimizarla, tan sólo que se diga la verdad—, estamos hablando de la libertad de una persona. (Antonio Merchant, entrevista con Grupo Imagen, septiembre de 2016)

También se exige demostrar que no se “provocó” la violación y, adicionalmente, se exige haber opuesto resistencia explícitamente. Tal como pudimos verlo en el famoso juicio a “La Manada” en España, en el que la ausencia de una resistencia violenta fue entendida como consentimiento (Reguero, 2018), se espera que las víctimas luchen físicamente para comprobar que, verdaderamente, no están participando voluntariamente en el encuentro. Cabe mencionar que esto está también estrechamente ligado a la idea de la violación como un acto de imposición a través de la violencia física, dejando de lado que en muchos casos (sobre todo aquellos que tiene que ver con incesto), la violación se comete a través de lo que el Código Penal Federal ha clasificado como *violencia moral*.

En aquellas ocasiones en que el comportamiento de una víctima parece alejarse de estos criterios, su estatus de víctima es puesto en duda. Es así que, encontrar que los hombres sentenciados por violación replican y utilizan este tipo de recursos argumentativos, no es del todo sorprendente, ya que estos argumentos les resultan funcionales.

En sus testimonios pude encontrar referencias a tres elementos que son usados por ellos para explicar por qué sería imposible que ellos hayan cometido la violación y, de acuerdo con ellos, dejar en evidencia “las mentiras” incluidas en los testimonios de la parte acusadora. Estos elementos son:

1. La referencia a la vida sexoafectiva de las víctimas (decencia-indecencia).
2. La ausencia de violencia (ausencia de golpes y/o resistencia).
3. La ausencia de secuelas aparentes (trauma no evidente).

A continuación, presentaré algunos extractos de las entrevistas donde recurrieron al uso de estos elementos.

1. Vida sexoafectiva de las víctimas

En las conversaciones con los participantes, surgieron testimonios casi espontáneos acerca de la vida sexoafectiva de las víctimas. Digo casi espontáneos pues no respondían directamente a preguntas formuladas por mí, sino que fueron presentados como parte de un contexto que –para ellos– era necesario que yo supiera. Estos comentarios pretendían desvalorizar a las víctimas frente a mí, convenciéndome y buscando mi confirmación de que no eran en realidad víctimas, dado que tenían parejas y vida sexual. Lo que, según su esquema, sería incompatible con una víctima de violación.

Este primer testimonio es del participante 3. Él fue acusado por una de sus primas hermanas (menor a él por aproximadamente 5 años) de haberla obligado a realizarle sexo oral en un par de ocasiones, cuando ella tenía entre 8 y 12 años. Al estar platicando acerca de su proceso de acusación él me comentaba que el Sistema de Justicia es “pésimo por varias razones, la primera, no te investigan nada”. Inmediatamente después, a manera de ejemplo, me comentó lo siguiente:

La persona que me acusa tiene novio, ha andado de aquí para allá con varias parejas, sube fotos y videos semidesnuda a internet. O sea, *esa no es una persona víctima de violación*. La vi salir de un hotel una vez. A lo mejor es algo que de momento no tomé importancia. Dije “a ver, aguántame, esto está cabrón”. Pero resulta que en el juicio “no, es que está muy afectada, es que sus padres, es que si le hablan fuerte se pone a llorar y ya no podemos [continuar] con el juicio”. (Participante 3)

En el caso del participante 2, él fue acusado por tres de sus hijas biológicas. Estas hijas son producto de una segunda relación, la cual mantuvo paralela a su matrimonio oficial (es decir, legal) durante 18 años. Hablando del proceso, me comentó del embarazo que tuvo su hija mayor, el cual terminó en un aborto. Este aborto, en su versión, fue provocado por la madre de la víctima, pero según los testimonios otorgados por ella y por la víctima fue espontáneo; de igual forma, la víctima semana que dicho embarazo fue producto de las violaciones. Él comenzó a contarme de una ocasión en que, después de haber notado que frecuentemente había una “combi” estacionada afuera de su casa y que arrancaba en cuanto él llegaba, decidió llegar por una ruta diferente a su casa, para que no lo vieran:

Subo por la calle de atrás y luego por atrás y luego y encuentro a... luego y me paro enfrente, ¿sí? Y luego, pero yo pensaba que era ella [la segunda esposa/mamá de las víctimas] la que me estaba engañando, ¿no? y no, era mi hija. Entonces luego y los encontramos ya sabes cómo. El chiste es que se arranca el chavo y ¡pum! se lleva a la muchacha, a mi hija.... Y después salió que ella estaba embarazada. (Participante 2)

Durante esa misma conversación, hablando de las que él identifica como las inconsistencias en su proceso, me comentó lo siguiente acerca de la hija/víctima 2:

Y después, fíjate, vino mi esposa y en ese tiempo, supuestamente una víctima sufre mucho. Una vez vino mi mamá y me dice “vi a [nombre de segunda hija/víctima], como a las 10 de la noche...” [le pregunté si ella era su segunda hija] Ajá, “y andaba ella caminando por allá, en las vías”, dice, “en las vías con su novio”. (Participante 2)

Ambos testimonios, a la par que hacen referencia a la vida sexoafectiva de las víctimas para “demostrar” que es imposible que hayan sido violadas, parecen hacer énfasis también en algo que veremos más adelante y que es la aparente ausencia de secuelas.

2. Ausencia de violencia física y resistencia

Otro de los elementos con los que los entrevistados explicaron su inocencia fue la ausencia de rastros de violencia física en las víctimas y en las declaraciones, en las cuales tampoco se menciona que haya habido resistencia a la(s) violación(es), ya sea de forma física (huir, gritar, luchar), o bien, a través de compartir la situación con alguien más. Esto queda perfectamente ejemplificado con el siguiente testimonio:

Si hubiera sido en mi situación como dicen, yo creo que hubiera habido moretones, golpes y supuestamente, si te acusan, imagínate, en la actualidad llevaban cursos de orientación sexual, entonces llega una psicóloga y les habla, en el momento yo creo que ellas pudieron haber hablado, estaban en la escuela, fueron muchas situaciones. (Participante 2)

En el caso del participante 6, quien fue acusado de violar a su hija mayor en repetidas ocasiones durante aproximadamente tres años, estábamos hablando también acerca de su proceso, cuando me mencionó lo siguiente:

Y son cosas incoherentes y algo, que entré a su cuarto, ¿sí? y que ella no corrió, que se dejó, ¿sí? que no tomó resistencia... Y hay muchas contradicciones ahí ¿sí?, ¿me entiende? (Participante 6)

En ambos testimonios podemos ver algo que es común observar también en el *vox populi* ante las noticias de violación: “¿Por qué la víctima no dijo o hizo nada?”.

En los casos específicos de estos participantes, ambos acusados de violaciones incestuosas, la respuesta está en la evidente asimetría que existe entre la víctima y el perpetrador. No solo en términos de edad y fuerza física, sino en cuanto al papel jerárquico que el padre ostenta dentro de la familia ante sus descendientes (en este caso las víctimas).

Adicional a esto, esta jerarquía fue en ambos casos reforzada a través de amenazas, dado que ambas víctimas declararon haber recibido amenazas feminicidas por parte de sus padres, quienes les dijeron que, si decían algo, las matarían a ellas o a sus madres. Es importante identificar esta relación de poder que existe y de qué forma excede por mucho a la violencia física, para poder entender cómo hace imposible que una niña se resista a los abusos de su padre en los términos que el “sentido común” esperaría.

3. Ausencia de secuelas

Tal como se dijo, estos hombres comparten un modelo ideal de cómo debe ser una víctima, no solo antes y durante, sino después de haber sufrido una violación. Como vimos con los casos de “La Manada” y “Los Porkys”, no es exclusivo de ellos. En los siguientes testimonios podemos identificar las características con las que describen a este modelo que esperan que cumplan las víctimas de violación.

¿Cómo sí luciría una víctima de violación? Pues me imagino que con miedo, o sea, realmente con todo tipo de relaciones afectadas, todas, incluso los padres por el miedo. Vaya, sin querer hablar incluso. Ella se presentó al juicio. Discúlpeme, pero no creo que ese tipo de persona haya sido víctima de algo. (Participante 3)

En este caso podemos notar que la expectativa es que la víctima quede en tal estado de sufrimiento que le sea imposible mantener ningún tipo de relación, ni llevar una vida normal. El hecho de haber sido capaz de presentarse al juicio (al cumplir la mayoría de edad) y rendir su declaración, parece ser contradictorio con su estatus de víctima, según este esquema. Como veíamos, estos mismos argumentos fueron compartidos por uno de los abogados del caso de “los Porkys”. En este caso, donde la “imposibilidad” se encuentra en que la víctima haya establecido una relación doméstica con su pareja, poco tiempo después de haber denunciado.

Ahora, como le decía yo a lo otro, regresamos a lo otro que dice, ¿por qué preguntaba de la violación del... cómo se dice, como del trauma?, ¿no? Porque ¿cómo es posible que me meten, le hacen los 15 años, pues a mi hija, no? Va. Me pasan para allá [al área de sentenciados] en poquito tiempo y se junta [es decir, se va a vivir con su novio].

Yo, yo en mí, o sea yo en mí me puse a pensar, dije “si supuestamente es una violación, *una mujer queda traumatada*, o sea”, ¿cómo se dice?... le explicaba yo, ¿qué tanto tiempo una mujer tarda? [Antes de tener una relación] porque no fácil se va a juntar, porque tiene ... bueno yo o sea, yo, por ejemplo, digo, es un dolor, eh, ¿cómo se dice? un daño que se le está haciendo, ¿no?, no es posible que en poquito tiempo ya se juntó. (Participante 4)

La realidad es que las respuestas al trauma que provocan violencias como la violación son muy diversas. La violación incestuosa de un padre a una hija, como es el caso con varios de los participantes, incluido este último, no solo aprovecha la existencia de ciertas vulnerabilidades dentro del grupo familiar, sino que es a su vez generadora de otras más. Estas vulnerabilidades en la víctima pueden expresarse a través de conductas que pueden considerarse precoces (Echeburúa y Corral, 2016); en este caso, la búsqueda de una relación doméstica a temprana edad por parte de la víctima, la cual comenzó a vivir con su pareja a los 16 años. Es decir, lo que el entrevistado señala como una evidencia de la ausencia de trauma, puede de hecho explicarse como la confirmación del trauma mismo.

En el siguiente testimonio, el entrevistado me estaba platicando acerca de cómo en la familia de las víctimas hay varios y varias profesionistas, incluida una tía que es Trabajadora Social y que, si todo fuera cierto, ella lo hubiera notado.

O sea, si hubiera sido así como tal lo dicen, pues imagínate si cada 8 días las veía, cuando una persona sufre ese tipo de violencia yo creo que cambia ¿no? y tú como trabajadora social –que ella decía que estaba trabajando con personas víctimas de abuso– pues yo creo que se hubiera dado cuenta. (Participante 2)

Es también importante considerar que no hay un inventario único de secuelas; es decir, las secuelas pueden variar tanto, que el cómo se manifiestan en una víctima y en otra, puede parecer contradictorio (Echeburúa y Corral, 2016).

De igual forma, a pesar de ser un fenómeno prominente en México (González-López, 2019), no podemos dejar de lado que las violaciones incestuosas son un tabú del que no se habla, lo que orilla a que incluso muchas y muchos profesionales, capacitados en temas de violencia, no perciban las señales, al parecer “ilógico” o “impensable” que esté ocurriendo dentro de la familia.

Conclusiones: ¿para qué negar la violación?

En el apartado anterior se habló de los “cómos” de la negación de la violación; es decir, de las estrategias argumentales que estos hombres han desarrollado para sustentar su inocencia. Ahora, en este apartado, pasaremos a pensar en los “por qué”, es decir, en cuáles son las razones por las que hombres que ya han sido sentenciados, contra quienes se presentaron testimonios y pruebas periciales (en ginecología, psicología, victimología y trabajo social), sostienen haber sido falsamente inculcados.

Como se ha expresado previamente, la negación no es arbitraria, sino que surge como un mecanismo de defensa ante las consecuencias de ser identificado como un violador confeso dentro del contexto carcelario, las cuales pueden ir desde amenazas, burlas, ofensas, extorsiones, hasta la violencia física. Los ataques verbales y físicos del resto de hombres privados de su libertad pueden entenderse como efectos de una desvalorización de su hombría ante el resto de hombres del centro, es decir, como castigos impuestos sobre ellos por considerarlos hombres deficientes.

En una de las sesiones grupales, me comentaban que ellos (los sentenciados por violación) se encuentran en el peldaño más bajo de la jerarquía de la cárcel. Al pedirles que me explicaran cómo estaba constituida dicha jerarquía me dijeron que era dependiendo del

delito cometido. Les pedí que entre todos explicaran cuál era el orden de los delitos en la jerarquía y quedó de la siguiente forma: a la cabeza, aquellos sentenciados por delitos del crimen organizado; posteriormente, aquellos sentenciados por homicidio; en tercer lugar, aquellos sentenciados por el delito de trata; a estos les siguen los sentenciados por robo y – hasta el final– están aquellos sentenciados por violación.

Para ellos, el criterio por el cual se ha decidido que el lugar que les corresponde es el último, es el del “abuso de poder”. Para ellos, la razón por la que el resto de los hombres les menosprecia y rechaza es que se piensa que ellos (los violadores) han abusado de su poder. Sin embargo, al preguntarles si en otros delitos, por ejemplo, la trata de personas con fines de explotación sexual no había también abuso de poder, estuvieron de acuerdo en que sí, también lo hay. Uno de ellos me decía que, en realidad, el asunto era una cuestión de “hipocresía”:

Porque aquí pueden ser asesinos, pueden arrebatar vidas, pueden quitarles el patrimonio a las personas, puedes ser un hijo de tu pinche madre, pero si te metes con las mujeres, ¡uta! parece que eres el mismo diablo. Por eso. Es un poco de hipocresía, sinceramente. Es, “yo sé que hice cosas malas, pero tú hiciste algo peor”.
(Participante 3)

Este mismo participante me contó un par de situaciones donde estos mismos hombres que juzgaban a los violadores por no respetar a la mujer, hacían comentarios sexualizando a las mujeres que llegan a ingresar al centro. Uno de ellos, de hecho, estaba cumpliendo una sentencia por trata de personas.

Siempre se expresa un poco así, “es que está bien mami, tremendo...”, cosas así, pero cuando hablan del tema de violación siempre dice “ah, tenemos uno ahí”, y yo “güey, te he escuchado cómo te expresas”, “sí, pero yo no viole”, “sí, pero eres padrote”, “sí, pero no viole”, “sí, pero mandaste a alguien a que se cogiera a alguien por dinero”, “pero no viole”. (Participante 3)

Es ante estas incongruencias entre lo que se dice (juzgar a los violadores por no respetar a las mujeres) y lo que se hace (sexualizar, cosificar y no respetar a las mujeres) que surge una explicación alternativa ligada a lo que Segato (2018) ha denominado “mandato de masculinidad”, que es: “Exige al hombre *probarse hombre todo el tiempo*; porque la masculinidad, a diferencia de la femineidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio, se

adquiere como un título y se debe renovar y comprobar su vigencia como tal” (p. 40). De esta definición podemos rescatar la idea de la masculinidad como un espacio de estatus y de jerarquía, cuya pertenencia se encuentra siempre en entredicho.

Durante las entrevistas y las sesiones grupales, cuando se habló acerca del tema del “ser hombre”, constantemente surgió el tema de las mujeres. Vinculaban el hecho de tener varias parejas simultáneas o consecutivas con el sentirse “muy hombre”. Uno de ellos me decía “ser hombre es ser el *todas mías*”.

Mire, el ser hombre... a veces uno es tonto y lo confunde, ¿sí? porque quiere como poner una palomita: “¡no!, me acosté con esa, con esta, con esta”, “oye, ¿te acuerdas de, de, de la vecinita de al lado?, ya anduve con ella”, “¿De veras, loco?”, “Sí”. “¡No! ¿y te acuerdas de..?”, “¿esa?”, “esa, ¿y su hermana?..”, “¿y también con su hermana?”, “sí, también”. Porque es cierto, ¿sí me entiende? (Participante 6)

Esto ejemplifica la forma en que el acceso sexual al cuerpo de las mujeres está estrechamente ligado a la construcción de masculinidad. Sin embargo, pareciera que la valorización entre el grupo de pares está en la idea (más allá de que sea real o no) de que la mujer (o niña o adolescente) fue convencida, es decir, que se le *conquistó*. La jerarquía que ellos compartieron conmigo, donde algunos delitos tienen mayor estatus que otros, pareciera responder a una jerarquía masculina donde a la cabeza tenemos aquellos delitos asociados al poder, al control, al uso de armas, al dinero y a las mujeres.

A partir de la información recabada en esta investigación he podido identificar y empezar a analizar los procesos de creación, constitución y negociación de la identidad masculina de los interlocutores, así como la forma en que dichos procesos se vinculan a las dinámicas de poder, violencia y explotación ejercidas por ellos contra diversas mujeres en sus vidas. Paralelamente, he podido empezar a analizar las posibilidades, dificultades y resistencias que se hacen presentes en el trabajo de reflexión con hombres sentenciados por delitos de violencia sexual contra mujeres y niñas. En especial, las particularidades al momento de lograr la sensibilización ante la violencia sexual.

La ausencia de perspectiva de género dentro de los programas de reinserción social ha llevado, según lo que pude observar durante los meses de trabajo de campo, a que estos hombres hayan creado un discurso muy bien ensayado dentro del cual reconocen –con relativa facilidad– algunas violencias, mientras desdibujan o niegan otras, especialmente, la

sexual. Dentro de este mismo discurso se incluye una teoría explicativa que es compartida no solo por los sentenciados, sino por parte del personal del CERESO, la cual dice que la gran mayoría de estos hombres fueron denunciados falsamente por mujeres despechadas, celosas y/o vengativas; o bien, por familiares conflictivos y que las mentiras de las denunciantes se puede comprobar por la forma en que se ven, actúan y viven su vida.

Se da, entonces, una cierta colusión entre estos hombres y ciertas figuras de autoridad que, al legitimar su discurso, impide que estos hombres ahonden en el reconocimiento de su responsabilidad ante la violencia que han ejercido (o que siguen ejerciendo) y en el reconocimiento de la capacidad de agencia que tienen para evitarla.

La negación del delito, decía, no es arbitraria tampoco, sino que es una resistencia, un mecanismo de defensa que estos hombres han desarrollado para evitar la consecuencia de ser identificados dentro de la cárcel como violadores: el estigma (que desemboca en agresiones), y que encuentra su sustento en la desvalorización de su hombría ante el grupo de pares. Es así que cualquier estrategia de intervención que pretenda ser efectiva, deberá tener presentes estas resistencias para poder trabajar sobre ellas y desarticularlas.

Recomendaciones

Una de las motivaciones subyacentes a mi investigación siempre fue –y sigue siendo– la noción de la cárcel como un punto de quiebre en la vida de aquellas personas que se ven privadas de su libertad. Pero, sobre todo, la idea de que este punto de quiebre –que detona reflexiones y un extrañamiento ante uno mismo– (Parrini, 2007) puede ser clave para sentar las bases de la no-reincidencia. Lo que, en este caso específico, ayudaría a evitar la intensificación y la sofisticación de la violencia masculina en sentenciados por un delito como este, el cual está estrechamente ligado al orden social de género y a las estructuras de dominación masculina.

Para lograr esto, es fundamental pensar en la configuración actual de la reinserción social, la cual es considerada un elemento constitutivo de la Seguridad Pública, como está establecido en el artículo 2º de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que se erige como una de las funciones oficiales de las cárceles. En el caso del estado de Tlaxcala, los ejes en los que se enfoca el trabajo de Reinserción Social de las Personas Privadas de su Libertad (PPL) son cinco: trabajo, capacitación, educación, salud y deporte los cuales deben

formar parte de su plan de actividades, que es un documento en el que se establecen las actividades que cada uno de los individuos privados de su libertad debe realizar durante su estadía en el centro.

Aun cuando todos estos ejes son importantes, la realidad es que las acciones que son consideradas delitos no son un grupo de acciones homogéneas; es decir, las causas y motivaciones que dan pie a la comisión del delito varían de un delito a otro. En el caso de delitos como la violación sexual –el cual forma parte del continuum de la violencia sexual–, es fundamental que el plan de actividades de los sentenciados sea diseñado teniendo en mente las particularidades del delito y, por lo tanto, haciendo uso de la perspectiva de género, incluyendo acciones específicas orientadas a la sensibilización en temas de violencia masculina. Esto para lograr que los PPL: 1) logren identificar las situaciones específicas en que han ejercido violencia, y 2) logren generar estrategias para desescalar dicha violencia y decidir no ejercerla.

Dichas actividades pueden incluir grupos de reflexión como el que se realizó para esta investigación, aunque con importantes cambios. Es necesario contar con un horario y lugar específico para realizar estas actividades, garantizando la continuidad de estas. Es importante también que quien esté a cargo de la facilitación del grupo tenga una formación en identificación de violencias basadas en el género, esto para evitar que la actividad pueda desembocar en colusiones similares a las que se comentaban previamente.

Es indispensable de igual forma tener un esquema de trabajo perfectamente especificado, con un temario de sesiones que vaya aumentando en la profundización de las reflexiones y que vaya acompañado de diversas técnicas que les permitan a los participantes identificar momentos específicos en su vida en los que han ejercido violencia, evitando así hablar en términos generales y abstractos de la violencia, pero sin lograr identificar claramente de qué forma la han ejercido particularmente. Sobre todo, este tipo de técnicas pueden ayudar a entender las diversas aristas de la violencia masculina, la cual no se agota con la violencia física, sino que incluye violencias más sutiles, como la simbólica o la psicológica cuyo reconocimiento es más complejo, debido a su aparente sutileza.

Es fundamental también que este tipo de actividades no sean exclusivas de los hombres sentenciados por violación, sino que puedan estar disponibles a la población en general, esto podrá permitir que aquellos que estén sentenciados por otros delitos identifiquen la forma en

que ejercen también violencia en contra de las mujeres, lo cual pareciera ser ignorado por muchos de ellos.

Es también importante –y esperanzador– saber que hay interés en este tipo de actividades. De los 25 sentenciados por violación que se encuentran en este centro, se acercaron solo un aproximado de 16. De estos 16, 11 estuvieron participando de forma activa, ya sea asistiendo a las sesiones grupales o apoyándose con entrevistas, o ambas, en la mayoría de los casos. Al preguntarles la razón por la que, a pesar de la incomodidad –y en muchas ocasiones, dolor– que generaba las sesiones grupales, seguían asistiendo, las respuestas eran similares y quedan perfectamente encapsuladas en la frase que compartió uno de ellos conmigo “esto es como las heridas: hay que limpiarlas, aunque duela, para que sanen bien”. En el trabajo de erradicación de la violencia masculina, especialmente el que está enfocado en los hombres, hay que tener esto en cuenta, hay que perderle el miedo a la incomodidad.

Referencias

- Echeburúa, E. y Corral, P. de (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 75-82. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062006000100006&lng=es&tlng=es.
- Garda, R. (2017). *Programa de Nuevas Habilidades para los Hombres*. Gobierno de la Ciudad de México y “Hombres por la Equidad”.
- González-López, G. (2019). *Secretos de familia: incesto y violencia sexual en México*. Siglo XXI.
- Parrini, R. (2007). *Panópticos y Laberintos: subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. El Colegio de México.
- Reguero, P. (2018). *De la “sentencia de la minifalda” a La Manada: juicios sobre agresiones sexuales y estereotipos sexistas*. Diario El Salto. <https://www.elsaltodiario.com/abusos-sexuales/codigo-penal-cambios-movimiento-feminista-sentencia-minifalda-la-manada>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.